



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2019 - 052

VISTO:


Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 23 de mayo de 2019, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Magister en Ergonomía, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2006-110 de 20 de junio de 2006, modificado por Decreto U. de C. N° 2011-045 de 14 de abril de 2011, que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Magister en Ergonomía, a contar del mes de marzo del año 2019, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Ciencias Biológicas, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores y Vicerrectoras; a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de mayo de 2019.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL